



7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

E. U. de Magisterio de Segovia

Para la impartición de este Máster en el campus de Segovia las necesidades básicas serían las siguientes: un aula, un aula de informática, seminarios, despachos de tutorías,...

Se tiene previsto un aprovechamiento racional de los espacios, de forma que la dotación relacionada es suficiente para cubrir las necesidades de la docencia del Máster, incluidas las tutorías en grupo, seminarios, trabajos en grupo, etc. De ser necesario, se puede recurrir ocasionalmente a otros espacios con el fin de reforzar lo previsto. Las tutorías individualizadas y la preparación de las clases pueden tener lugar en los despachos del profesorado.

El equipamiento de las aulas y salas de informática se renueva de forma periódica, de forma que igualmente se puede reforzar lo ya disponible.

A continuación se relacionan, de manera esquemática, los recursos materiales con los que cuenta la E.U. de Magisterio de Segovia para la impartición de la titulación objeto de esta memoria, organizados por plantas del edificio en que se haya ubicada la Escuela.

PLANTA	DENOMINACIÓN DE LA UBICACIÓN	CAPACIDAD
3ª	Semin. Leng.-Literat. Francésa. Deptº. Didáctica Lengua y Literatura	
3ª	Seminar. Pedagogía. Departamº Didáctica y Organización Escolar	
3ª	Departamento de Psicología. Departamento de Matemáticas	
3ª	Laboratorio de Física. Departamento Óptica y Física Aplicada	Con capacidad suficiente para impartir clases prácticas de laboratorio a 25 alumnos
3ª	Laboratorio CC. Naturales. Departamento CC.Experimentales y Geodinámica. Departamento Física Materia Condensada, Cristal...	Con capacidad suficiente para impartir clases prácticas de laboratorio a 30 alumnos
3ª	Aula 31	25 personas
3ª	Aula 32	80 personas
3ª	Pasillo	
3ª	Aseo Alumnos	
2ª	Aula de Dibujo (D1).Departamento Didáctica de la Expres. Plástica	Permite el trabajo de 25 personas
	Aula 25 Despacho Geografía, Hª e Hª del Arte	
2ª	Aula 23-24 Multimedia- Informática	Aula donde puede darse clase a 50 alumnos. Se usa además para trabajos en grupo de los alumnos con ordenadores y para consultas de Internet, edición de vídeo y otros usos de los equipos multimedia. Se dispone de 21 ordenadores
2ª	Aula 22	20 personas
2ª	Aula 21	80 personas
2ª	Pasillo	
2ª	1 Aseo Alumnas	
2ª	1 Aseo Alumnos	



Programa Verifica \ ANECA

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales: Educación, Comunicación Audiovisual, Economía y Empresa
Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

1ª	Aula 15	60 personas
1ª	Aula 14	32 personas
1ª	Aula 13	66 personas
1ª	Aula 12	60 personas
1ª	Aula 11	50 personas
1ª	Pasillo	
1ª	1 Aseo Alumnas	
1ª	1 Aseo Alumnos	
Baja	Conserjería	
...Baja	Aseo Profesores	
Baja	Sala de Profesores	
Baja	Dirección	
Baja	Fotocopiadora (almacén, papel, guillotina, encuadernadora)	
Baja	Pasillo	
Baja	Hall de entrada al Salón de Actos	
Baja	Salón de Actos	Cuenta con 229 butacas
Baja	Subdirección Ordenación Académica y Profesorado.	
Baja	Secretario/a	
Baja	Secretaría Administrativa	
Baja	Departamento de Sociología; Dpt. de CC.Sociales.	
Baja Baja	Despacho COIE (Delegación de Alumnos) Nodo de Comunicación Central del Campus de Segovia.	
Sótano 1º	Cafetería	
Sótano 1º	Música Grande (I)	
Sótano 1º	Música Pequeña (II)	
Sótano 1º	Departmtº Didáctª Expres. Musical, y Plástica	
Sótano 1º	Departmtº Didáctª Expresión Corporal	
Sótano 1º	Cuarto Mantenimiento	
Sótano 1º	Cuarto Limpieza	
Sótano 1º	Pasillo	
Sótano 2º	Archivo 2 (Antigua Vivienda Conserje)	
Sótano 2º	Caldera Calefacción	
Sótano 2º	Archivo 1 (Antiguo Cuarto Trastero)	
Sótano 2º	Pasillo	
Edificio Colindante	Vestíbulo Biblioteca	La Biblioteca de Magisterio es la más antigua, la que más obras tiene en depósito y la de mayor uso del campus.
Edificio Colindante	Biblioteca . Sala de Lectura	
	Biblioteca .Depósito de Libros	
	Aseo Biblioteca	
	Despacho Bibliotecaria	

En lo que atañe a la modalidad de enseñanza no presencial, para solventar cualquier eventualidad relacionada con el uso del Campus Virtual, se cuenta con los técnicos informáticos del campus de Segovia, así como con el personal de mantenimiento del propio Campus Virtual. Por otra parte, las asignaturas del Máster están alojadas tanto en el servidor de la UVa (<http://campusvirtual.uva.es/>) como en el servidor en el que se aloja la plataforma virtual de enseñanza-aprendizaje del campus de Segovia (<http://moodle.segovia.uva.es>), a fin de garantizar la seguridad de que los contenidos estén disponibles en todo momento.

El máster cuenta con recursos suficientes como para poder impartir enseñanza virtual de calidad, en concreto:

- Toda la infraestructura del Campus Virtual de la UVa como soporte básico de la docencia virtual.
- BigBlueButton como aplicación incorporada al Campus Virtual para desarrollo de la docencia remota en tiempo real, así como la tutoría a distancia.
- Uso del Aula Virtual de la UVa para el desarrollo de procesos presenciales y remotos (conexión a través de aulas conectadas entre los Campus físicos de la UVa en Segovia, Soria, Palencia y Valladolid).



En lo que atañe a las características y funcionalidades de la plataforma de aprendizaje, cabe decir que la plataforma virtual que soporta el Campus Virtual de la UVA está basada en un Virtual Learning Environment Moodle versión 2.4. Esta versión es la última versión actualizada que permite un nivel de interoperatividad muy importante respecto a aplicaciones y asignaturas. Está soportada por el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (STIC) de la UVA. Esta plataforma está dando soporte a la totalidad de las actividades docentes de la Universidad con un nivel de uso de más del 80 % del profesorado y alumnado. También dispone de un servicio específico dentro del STIC compuesto por tres operadores que la mantienen y actualizan, así como una serie de facilitadores de innovación coordinados por el Área de Formación e Innovación docente de la UVA, de la cual cuelga la responsabilidad funcional de dicho servicio virtual.

Ampliación de información sobre la Plataforma Moodle

Presentación del Campus Virtual Moodle

En el "Informe sobre las TIC" (Tecnologías de la Información y Comunicación) de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) se apunta que los responsables de la gestión universitaria tienen que tomar conciencia de la importancia del uso adecuado de las TIC en las labores diarias de investigación, formación y gestión. Las TIC no son un fin en sí mismo, sino un medio que contribuye a la "creación de valor" y al avance en la Sociedad de la Información. Si no se consigue que las TIC creen valor, las universidades estarán siendo ineficientes en el desarrollo de sus funciones, perdiendo una importante ventaja competitiva y una oportunidad para reducir el tradicional retraso de la universidad española con respecto a sus compañeras europeas." Asimismo, en el documento "Las TIC en el sistema universitario español (2006): un análisis estratégico", también de la CRUE, se concluye que se debe priorizar la docencia virtual como uno de los elementos fundamentales para consolidar la utilización de las TIC, lo cual no debe dejarse en manos de los actores de dichos procesos, sino que es preciso diseñar una estrategia específica orientada a tal fin. Por otro lado, el documento "Plan estratégico de la UVA 2008-2014", en su eje 7 (Logística e infraestructuras) fija, entre otras acciones (2.a.2), el estudio de las necesidades e implantación de una plataforma de e-learning.

Pues bien, siguiendo las recomendaciones de los informes de la CRUE y los compromisos del plan estratégico de la UVA, la plataforma institucional de e-learning Moodle de la Universidad de Valladolid se presenta como herramienta de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, en sintonía con un gran número de universidades españolas y de todo el mundo que han optado por dicho sistema.

Moodle es un sistema de gestión de cursos libre (bajo licencia GPL) que ayuda a los profesores en sus labores de gestión académica y de transferencia de información y conocimiento.

Requisitos de acceso al campus virtual de la UVA

El servicio de campus virtual está dirigido al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnos de la Universidad de Valladolid, con el objeto de apoyar la docencia de asignaturas en cualquiera de sus modalidades presencial, semipresencial o a distancia.

Los usuarios del servicio se comprometen a respetar los términos especificado en el documento "Normativa de uso de la plataforma". Los alumnos serán dados de alta automáticamente en las asignaturas en que se hayan matriculado.

Forma de acceso

La plataforma es accesible, mediante un navegador, desde cualquier ubicación con conexión a Internet. La dirección Web del campus virtual es: <http://campusvirtual.uva.es>

Consultas y resolución de problemas sobre el uso de la plataforma

Para facilitar el acceso y uso de la plataforma de apoyo a las actividades de la comunidad universitaria, la Universidad de Valladolid dispone de un equipo de técnicos y profesionales cuyo objetivo es proporcionar dicho servicio en las mejores condiciones posibles y servir de ayuda, asesoramiento y apoyo a todos los usuarios que lo necesiten. Para canalizar las actividades y la información de ayuda, apoyo y asesoramiento se va a utilizar la plataforma moodle, a través de los foros de ayuda del curso "Uso de Moodle" que se encuentra en la categoría de "Formación".

El equipo de técnicos y profesionales responsables de la plataforma tratará de dar respuesta, en el plazo más breve posible, a las dudas, problemas, sugerencias de uso, posibilidades didácticas... etc. que existan en dichos foros y en la página de soporte a la que se accede a través de la página de identificación de usuario.

Normativa para el Campus Virtual Uva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2009)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, son fines de esta Institución "impulsar la innovación docente y propiciar la formación pedagógica y actualización científica de su profesorado" (apartado b), así como "fomentar la integración y el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre



los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general" (apartado d)). En esta misma línea, los estudios elaborados por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, como el denominado "Informe sobre las TIC" (Tecnologías de la Información y la Comunicación), han puesto de manifiesto cómo el uso adecuado de las TIC en las funciones docentes, investigadoras y gestoras de las universidades españolas ha de constituirse en una fuente de creación de valor, para lo que debe diseñarse una estrategia específica orientada a tal fin ("Las TIC en el sistema universitario español (2006). Un análisis estratégico."). De este modo, el "Plan estratégico de la Universidad de Valladolid 2008-2014, en su eje 7 ("Logística e infraestructuras), prescribe, entre otras acciones (apartado 2.a.2), el estudio de las necesidades e implantación de una plataforma de e-learning. En este marco, plenamente coherente con las exigencias inherentes a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, y tomando como referencia las líneas de actuación de las instituciones universitarias de mayor relevancia en el ámbito internacional, la Universidad de Valladolid ha promovido la implantación de un sistema basado en las tecnologías de la información y la comunicación, para la difusión e intercambio de diferentes contenidos con un interés universitario, que incluye la función de soporte para el desarrollo de la docencia en la modalidad a distancia, conocida internacionalmente como e-learning. Teniendo en cuenta las diferentes implicaciones jurídicas que puede suponer el desarrollo de este mecanismo, denominado "Campus Virtual", se hace necesario establecer una regulación que lo posibilite en un contexto de seguridad jurídica para todos los miembros de la comunidad universitaria afectados por estos procesos. Por ello, el Consejo de Gobierno aprueba la siguiente normativa.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente normativa tiene por objeto establecer el marco jurídico para la implantación y el desarrollo de una estructura tecnológica denominada Campus Virtual, que permita prestación de servicios de intermediación para la impartición de la docencia a distancia, así como para la puesta en común e intercambio de diferentes contenidos de interés para la comunidad universitaria.
2. Esta normativa será de aplicación a los miembros de la comunidad universitaria mayores de edad, así como a aquellas otras personas que cuenten con autorización para el acceso a los recursos informáticos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 2. Principios generales en cuanto a contenidos

1. El Campus Virtual desarrollará una triple función como plataforma soporte de la impartición de docencia a distancia, del establecimiento de foros de discusión y del chat. En todo caso deberá utilizarse para almacenar, difundir o compartir informaciones que se refieran, directa o indirectamente, al desarrollo de las funciones docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad de Valladolid.
2. La utilización de esta plataforma tecnológica deberá atenerse a criterios de eficiencia que eviten, en lo posible, la congestión de su los recursos que soportan dicho Campus.
3. No será aceptable el uso del Campus Virtual con las finalidades siguientes:
 - a) La transmisión de información que suponga violación de la legislación española vigente, en especial en materia de propiedad intelectual e industrial, y de protección de signos de distinción.
 - b) Fines privados o personales.
 - c) Fines lúdicos.
 - d) Fines comerciales con ánimo de lucro.
 - e) La transmisión de contenidos calificables como obscenos o pornográficos.
 - f) La creación o transmisión de material que perjudique la dinámica habitual de los usuarios del Campus Virtual.
 - g) El desarrollo de actividades que den lugar a las situaciones siguientes:
 - 1ª. La gestión del sistema informático mediante el envío de información o programas concebidos para tal fin, incluida la transmisión de virus.
 - 2ª. La destrucción, modificación o deterioro de la información de otros usuarios.
 - 3ª. La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.

CAPÍTULO II

Estatuto de los usuarios

1. Todo el contenido gráfico y documental, el diseño gráfico, las imágenes, los índices y los códigos fuente de la información incorporada al Campus Virtual tendrán un único autor, inequívocamente identificado, a quien corresponderán los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos. Este régimen de protección se reflejará haciendo constar la oportuna mención del copyright.
2. La comunicación de obras ajenas, así como la inclusión de fragmentos de las mismas, tanto sean de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la inclusión de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico, se atenderá a lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual.

Artículo 4. Protección de datos personales

Los datos personales necesarios para el acceso al Campus Virtual se incorporarán al oportuno fichero, que se creará a tal efecto por la Universidad de Valladolid, según lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto a los datos incorporados a tal fichero, no accesibles al público, los usuarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en dicha Ley, mediante comunicación por escrito, acompañada de fotocopia del DNI.



Artículo 5. Responsabilidades

1. La participación en los foros de discusión que se establezcan, así como en el chat, en el seno del Campus Virtual, se basará en el libre ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 20 de la Constitución de 1978.
2. La Universidad de Valladolid queda excluida de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los contenidos incorporados al Campus Virtual.
3. Los usuarios aceptan, por el mero hecho de su participación en el Campus Virtual, las condiciones previstas en esta normativa.

CAPÍTULO III

Procedimiento

Artículo 6. Normas técnicas

1. La plataforma soporte del Campus Virtual será accesible mediante un navegador, desde cualquier ubicación con conexión a internet, incluso fuera de las instalaciones de la Universidad de Valladolid.
2. La dirección web del Campus Virtual será la siguiente: <http://campusvirtual.uva.es>. Deberá utilizarse el usuario/contraseña corporativo de la Universidad de Valladolid.

Artículo 7. Acceso

1. Para utilizar los servicios del Campus Virtual, los interesados deberán presentar una solicitud dirigida al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad e innovación educativa, a la que deberá adjuntarse una declaración responsable de haber recibido la formación específica sobre su uso (Curso de Iniciación en Moodle) o, en su defecto, de que dispone de conocimientos equivalentes a la misma.
2. Todo acceso quedará registrado en un archivo que incluirá el número de IP con el que se accede, la fecha y la hora de la visita. Este archivo se configurará como fichero de los previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, y le será aplicable lo previsto en el artículo 4.
3. La ayuda, apoyo y asesoramiento de carácter técnico a los usuarios se canalizará, desde los servicios competentes de la Universidad, a través de los foros de ayuda al curso "Uso de Moodle", incluido en la categoría de "Formación".
4. En el caso de la impartición de docencia a través del Campus Virtual, las preguntas y solicitudes de aclaraciones de los estudiantes se formularán directamente al profesorado responsable de la misma, de acuerdo con la interactividad propia de esta modalidad docente.

Artículo 8. Supervisión

1. La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado competente en materia de calidad e innovación educativa, podrá actuar, de oficio o a instancia de parte, para eliminar o modificar total o parcialmente los contenidos incorporados al Campus Virtual, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente normativa, así como de las restantes disposiciones del ordenamiento jurídico español. En su caso, le corresponderá la facultad para la presentación de las oportunas denuncias ante los órganos administrativos o judiciales competentes.
2. Esta actuación de supervisión se ajustará a las normas de procedimiento administrativo aplicables, incluidas las relativas al trámite obligatorio de audiencia al interesado. En todo caso podrán adoptarse las medidas provisionales que aseguren la protección de los bienes jurídicos que se vean lesionados por la utilización del Campus Virtual.

Disposiciones finales

Primera. Desarrollo

Se autoriza a los Vicerrectorados con competencias en materia de infraestructuras y de calidad e innovación docente, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación y será publicada en el tablón de anuncios y en la página web de la Universidad de Valladolid.

Ampliación de la justificación sobre infraestructuras y equipamiento informático y de las TICs necesarias para esta modalidad del Máster

El Servicio de Telecomunicaciones e Informática de la Universidad de Valladolid gestiona todos los recursos TIC del Campus María Zambrano donde se imparte el Máster. Se trata de un amplio departamento dedicado al apoyo de la docencia, investigación y gestión administrativa, mediante la utilización de los recursos informáticos y de comunicaciones. Actualmente hay adscritos al Campus de Segovia cuatro técnicos informáticos de este Servicio de Tecnologías de la Información.

Estos técnicos se encargan de informatizar toda la gestión administrativa de la Universidad de Valladolid, así como de dar apoyo informático a la investigación y docencia. También mantienen las infraestructuras y los servicios de red, incluyendo el acceso local y a Internet, seguridad, correo electrónico y servidores Web.

Actualmente el Campus cuenta, de manera centralizada, con un CAU que da soporte integrado en todos los aspectos y con personal dedicado a la atención e información al alumnado y profesorado desde la Centralita. El Campus María Zambrano dispone de tres salas de Red de Videoconferencia.



Monitor con el equipo de conferencia sobre su parte superior

Monitor con el equipo de conferencia sobre su parte superior

Estas salas de videoconferencia están dotada de:

- Monitor
- Equipo de videoconferencia (EVC) Polycom VSX5000 con cámara y micrófono
- Adaptador para PC Visual Concert VSX

Su uso es exclusivo por Internet (carece de conexión telefónica RDSI) y está pensada para grupos de hasta 20 personas. Existen funcionalidades avanzadas, como la posibilidad de conectar un PC y enviar simultáneamente la videollamada y el contenido de la pantalla del PC, por ejemplo un Power Point.

Así mismo, se dispone de un aula de teledocencia que puede da servicio, además del Máster, a la titulación conjunta de Informática y Matemáticas que se imparte de manera semi-presencial. Este equipamiento está formado por:

- Pizarra electrónica de pared (smartboard px350 con monitor de 50")
- Monitor de 50"
- PC con monitor de 17"
- Atril electrónico de sobremesa (sympodium DT770 de 20")
- Equipo de videoconferencia (EVC) Polycom VSX7000 con dos cámara y micrófono
- Adaptador para PC Visual Concert VSX



Aula de teledocencia

Con respecto al transporte de datos, se dispone de una capacidad de 2,5 Gbit de ancho de banda. El acceso desde la Uva es de 1 Gbit. Con este parámetro nuestro campus se sitúa entre los mejores conectados tanto a nivel nacional como europeo.

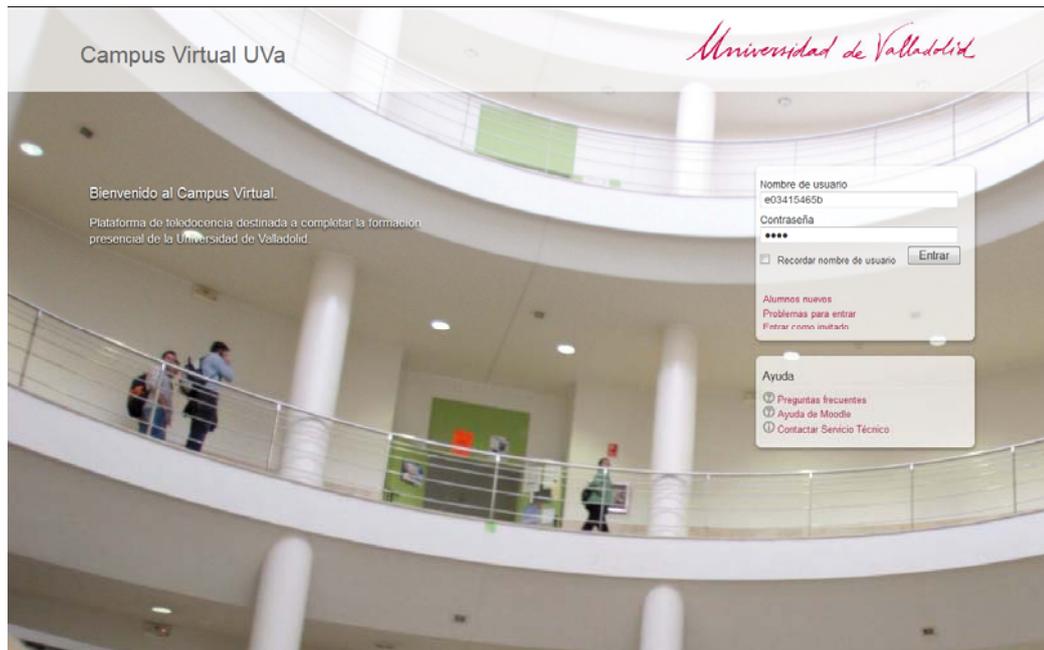
Todos los centros, en los campus de la Universidad de Valladolid se conectan entre sí por enlaces gigabit.



Actualmente el Campus de Segovia donde se imparte el Máster cuenta con cinco laboratorios de informática con un total de 210 puestos, conectados en Red y con software libre (sistema operativo Linux).



Se dispone además de tres Campus Virtuales basados en la plataforma Moodle dos de los cuales son gestionados por los Servicio de Telecomunicaciones e Informática de la Universidad de Valladolid y un tercer campus se gestiona directamente por la Facultad de Educación del Campus de Segovia. En esta última plataforma se gestionan actualmente en su base de datos más de 3800 usuarios. Tanto los servidores de Moodle-UVA, como el servidor de Moodle-Segovia soportan un tráfico potencial superior al uso conjunto de los 140 puestos del Campus.



Campus Virtual Moodle-UVA

Campus Virtual Moodle-Campus de Segovia

Para dar servicio a estas plataformas Moodle se dispone a nivel físico del siguiente equipamiento:

- **Servidores:** equipos con arquitectura Intel (x86), tanto en formato servidor, como blade e incluso como appliance para usos específicos. También cuenta con equipos con arquitectura SPARC.
- **Almacenamiento:** diversos equipos (cabinas de discos, switches Fiber Channel, etc) que conforman varias redes de almacenamiento SAN, con conectividad tanto FiberChannel como iSCSI.

Sobre este equipamiento se ha montado una infraestructura de virtualización para poder crear todas las máquinas virtuales necesarias para poder ofrecer todos los servicios. Esta infraestructura está gestionada por el propio Grupo de Sistemas. Actualmente el número de máquinas virtuales existentes ronda las 200 y está en constante aumento.

c Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.

d Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.



7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad. En su defecto el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan directriz de edificación, establecen los planes de compra y contrición que permitan cubrir las necesidades que se detecten